

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 35949

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9542 BARCELONA.

Secretaria Judicial doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 9/2009 se ha declarado el concurso voluntario de "Comercial Homs, Sociedad Anónima" con N.I.F. A-58.259.565 y domicilio en paseo San Gervasio, número 76, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 25 de febrero de 2009 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018593-1